

## DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2019, visto el expediente tramitado para la contratación del servicio de asistencia técnica para continuar implementando el Plan de Movilidad del Ayuntamiento de Guadalajara, por el presente,

### HE RESUELTO:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la prestación del servicio de asistencia técnica para continuar implementando el Plan de Movilidad del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y múltiples criterios de selección.

**Segundo.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento abierto para la prestación del servicio de asistencia técnica para continuar implementando el Plan de Movilidad del Ayuntamiento de Guadalajara, por un presupuesto base de licitación de 234.274,34, de los cuales 193.615,16 euros correspondientes al precio del contrato y 40.659,18 euros correspondientes al IVA, por los cuatro años de duración del contrato.

**Tercero.-** Aprobar el gasto necesario para la ejecución del contrato con cargo a la partida presupuestarias 134.0.227.06 del presupuesto vigente.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Quinto.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente

